

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS**

**CONVOCATORIA PARA POSTULACIÓN AL PREMIO “MEDALLA AL MÉRITO  
INVESTIGATIVO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES”**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Católica de Manizales en cumplimiento de su misión y del plan de desarrollo institucional, considera en la Normativa Institucional de Investigaciones artículo 59, la medalla al mérito investigativo Universidad Católica de Manizales; la cual es otorgada por el Consejo Académico a investigadores y/o a grupos de investigación, por solicitud de la Dirección de Investigaciones y Posgrados, previa postulación del Consejo de Investigación y Proyección Social respectivo, cuando se demuestra que los investigadores han contribuido al fomento de la investigación formativa, al desarrollo de la docencia investigativa, a la consolidación de grupos y líneas de investigación y al posicionamiento investigativo de la universidad. Esta distinción se otorga cada dos años.

## 2. OBJETIVO

Reconocer la función de los investigadores en el contexto institucional, de acuerdo con la producción científica obtenida en los últimos dos años.

## 3. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a docentes investigadores adscritos a grupos de investigación institucionalizados en la UCM, a quienes se les valorará su desempeño en la institución, y los productos que estén inscritos en el Sistema Institucional de Investigaciones.

### 3.1. DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS A CUMPLIR

El período de evaluación de la presente convocatoria, considera el periodo 2014/2015, y se basa en la evaluación de los siguientes requisitos:

- Ser investigador activo en un grupo de investigación institucionalizado en la UCM, en los últimos dos años
- Tener o haber tenido proyectos de investigación inscritos en el Sistema Institucional de Investigaciones de la UCM, en los últimos dos años
- Presentar evidencias del aporte del investigador al fomento de la investigación formativa mediante participación activa con semilleros de investigación, ejercicios de investigación de aula, dirección de trabajos de grado a nivel de especialización o maestría en la UCM
- Presentar evidencias del aporte del investigador al desarrollo de la docencia investigativa mediante contribuciones documentadas al fortalecimiento curricular y de la docencia en una línea de investigación de la UCM
- Presentar evidencias del aporte del investigador en la consolidación del grupo o grupos de investigación de la UCM
- Presentar evidencias del aporte del investigador en la consolidación de líneas de investigación institucionales



- Presentar evidencias de resultados investigativos en términos de publicaciones en revistas indexadas, publicación de libros, patentes, participación como ponente en eventos nacionales e internacionales.
- Demostrar compromiso institucional reflejado en actitudes coherentes con la filosofía institucional y que desde la investigación haya permitido el cumplimiento de la Misión y el posicionamiento de la universidad evidenciado en la valoración de desempeño realizada por el jefe respectivo.

**NOTA 1:** Las evidencias deben ser avaladas por la instancia respectiva, en éstas se incluyen: Grupo de Investigación, Comité de Programa, Consejo de Investigación y Proyección Social o Comité Científico de Institutos y Dirección de Investigaciones y Posgrados.

**NOTA 2:** El postulado debe estar al día con sus obligaciones en la Dirección de Investigaciones y Posgrados, frente a informes de avance, actualización de expedientes, cumplimiento de obligaciones definidas en acta de compromiso de los proyectos finalizados o en ejecución.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

El procedimiento para la selección de los respectivos candidatos por facultad y/o instituto es el siguiente:

- Cada programa a través de su Comité elige un candidato acordado con el grupo de investigación respectivo, que cumpla con la totalidad de los requisitos. El Director de Programa en asocio con el Líder del grupo de investigación remite la hoja de vida del candidato y sus respectivos soportes al Consejo de Investigación y Proyección Social de Facultad o al Comité Científico de Institutos.
- El Consejo de Investigación y Proyección Social de Facultad o el Comité Científico de Institutos eligen el postulado de acuerdo con las nominaciones hechas por cada programa, remitiéndola a la Dirección de Investigaciones y Posgrados adjuntando hoja de vida, soportes de los requisitos y documentos en los que se evidencie el proceso de selección en la respectiva Facultad o Instituto. Estas postulaciones deben ser enviadas hasta el día 13 de Octubre a las 11:00 a.m. a la Dirección de Investigaciones y Posgrados
- El Consejo Académico Extraordinario del mes de octubre hace la selección del investigador o grupo de investigación destacado.
- En acto público el día 22 de octubre se hace la entrega de la medalla al investigador seleccionado.

GLORIA MARIA RESTREPO FRANCO  
Directora de Investigaciones y Posgrados

CARLOS EDUARDO GARCÍA LÓPEZ  
Vicerrector Académico